



ACTA DE RESOLUCIÓN DE ASUNTOS SIN CITAR A SESIÓN PÚBLICA DE LA SALA SUPERIOR DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes, por instrucciones de la magistrada presidenta, Mónica Aralí Soto Fregoso, sometió a análisis y, en su caso, aprobación de las magistraturas que integran la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, asuntos sin citar a sesión pública.

En términos del segundo párrafo del artículo 12 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el pleno de la Sala Superior resolvió los acuerdos plenarios de los diversos **SUP-AG-19/2025**, **SUP-AG-21/2025** y **SUP-JDC-457/2025**.

En primer término, el proyecto del expediente **SUP-AG-21/2025**, circulado por el magistrado Felipe de la Mata Pizaña, sostiene lo siguiente:

SUP-AG-21/2025. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite alguno al escrito presentado por el promovente.

Finalmente, los proyectos de los expedientes **SUP-AG-19/2025** y **SUP-JDC-457/2025**, circulados por el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, sostienen lo siguiente:

SUP-AG-19/2025. Acuerdo de Sala.

ÚNICO. No ha lugar a dar trámite al escrito presentado por las promoventes.

SUP-JDC-457/2025. Acuerdo de Sala.

PRIMERO. La Sala Regional Guadalajara es la autoridad competente para conocer de la demanda del juicio de la ciudadanía.

SEGUNDO. Se reencauza el presente medio de impugnación, a efecto de que la Sala Regional Guadalajara conozca y resuelva del mismo.

Los proyectos fueron aprobados por unanimidad de votos, precisando que el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón emitió voto concurrente en el expediente **SUP-AG-21/2025**.

A las diecisiete horas con cuarenta minutos del tres de febrero de dos mil veinticinco, se terminó de recabar la votación correspondiente.

En cumplimiento de lo previsto en los artículos 269, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como 20, fracciones I, III y IV, del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman electrónicamente la magistrada presidenta de la Sala Superior, Mónica

Aralí Soto Fregoso y el secretario general de acuerdos, Ernesto Santana Bracamontes.

Este documento es una representación gráfica autorizada mediante firmas electrónicas certificadas, el cual tiene plena validez jurídica de conformidad con los numerales segundo y cuarto del Acuerdo General de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación 3/2020, por el que se implementa la firma electrónica certificada del Poder Judicial de la Federación en los acuerdos, resoluciones y sentencias que se dicten con motivo del trámite, turno, sustanciación y resolución de los medios de impugnación en materia electoral.

Magistrada Presidenta

Nombre: Mónica Aralí Soto Fregoso

Fecha de Firma: 07/02/2025 02:46:49 p. m.

Hash: 4vARaJ8uEwX9qo7cMHQKBIgBM/w=

Secretario General de Acuerdos

Nombre: Ernesto Santana Bracamontes

Fecha de Firma: 07/02/2025 02:42:13 p. m.

Hash: TKKIhQN4NVfljAqQvIrX1Oc5Oug=